



## MENDOZA

### **DECRETO 931/2019** **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)**

Convenio Fundación Centro Oncológico de Integración Regional (C.O.I.R.) - Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.  
Del: 09/05/2019; Boletín Oficial 28/06/2019

Visto el expediente EX-2019-00045562 - GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN, celebrado entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado por la Sra. Ministra Cdora. Elisabeth Crescitelli y la FUNDACIÓN CENTRO ONCOLÓGICO DE INTEGRACIÓN REGIONAL (COIR), representada por su Presidente Lic. ESTELA MARIS BLOCH, con el objeto de lograr un marco de cooperación entre el Ministerio y la Fundación para promover la optimización del uso de los recursos destinados al Programa Oncológico Provincial (POP); y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Ley N° 5579 se creó en el ámbito de la Provincia el “Programa de Apoyo al Paciente Oncológico”, con el fin de lograr un sistema participativo y solidario de contención social frente al problema del enfermo oncológico y que cuenta entre sus objetivos el de “coordinar con las Organizaciones No Gubernamentales, Hospitales Públicos y Obras Sociales, los recursos disponibles, las normativas médicas y los criterios de asistencia social para la utilización racional del sistema” y de “optimizar el uso de los recursos que la comunidad y los entes públicos y privados aporten al sistema, para garantizar y disponer de un stock permanente de drogas específicas y de los elementos requeridos a los efectos del diagnóstico y tratamiento del enfermo oncológico”;

Que el propósito del Convenio de Colaboración es posibilitar el aprovechamiento de los recursos y medicamentos impactando en la calidad del servicio al paciente oncológico, mediante la optimización de la gestión y la reasignación de medicación no utilizada y financiada por el Programa Oncológico Provincial, de acuerdo a normativas vigentes;

Por ello, en razón de lo solicitado y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Apruébese el CONVENIO DE COLABORACIÓN, celebrado entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado por la Sra. Ministra Cdora. Elisabeth Crescitelli y la FUNDACIÓN CENTRO ONCOLÓGICO DE INTEGRACIÓN REGIONAL (COIR), representada por su Presidente Lic. ESTELA MARIS BLOCH, con el objeto de lograr un marco de cooperación entre el Ministerio y la Fundación para promover la optimización del uso de los recursos destinados al Programa Oncológico Provincial (POP).

Art. 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida Presupuesto año 2019:

**CUENTA GENERAL: S96100 41302 000 UNIDAD DE GESTIÓN: S96100**

Art. 3º- Autorícese a los Servicios Administrativos correspondientes a imputar, liquidar y abonar al inicio de cada ejercicio, el gasto que demande el Convenio de Colaboración

aprobado en el Artículo 1º, como así también las actualizaciones del valor en el presente ejercicio y en ejercicios futuros, mientras se encuentre vigente el Convenio mencionado.

Art. 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO - CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

ANEXO

